

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre juicio verbal número 274 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal, instados por la procuradora doña Ana María García Fernández, en nombre y representación de doña Alicia María Sánchez Fernández, asistida de la abogada doña Marta Moreno Rodríguez, contra don Juan Carlos Villalta Vicente y doña Gilda Gladis Guerrero Aguilar, que no han comparecido y fueron declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad y obligación de hacer.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Ana María García Fernández, en nombre y representación de doña Alicia María Sánchez Fernández, contra don Juan Carlos Villalta Vicente y doña Gilda Gladis Guerrero Aguilar, y, en consecuencia, les condeno a que ejecuten a su costa las obras necesarias en la terraza de referencia para reparar el origen de las filtraciones y les condeno a reparar los daños causados en la vivienda de los actores por un importe de 1.329,09 euros, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Parte dispositiva:

Se rectifica en el sentido de que en la parte dispositiva de la sentencia, donde dice "... por un importe de 1.329,09 euros" debe decir "1.367,04 euros".

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Villalta Vicente y doña Gilda Gladis Guerrero Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 24 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.682/12)